

SECRETARIA: Santiago de Cali, enero 31 de 2024.- A Despacho del señor juez el presente proceso, con los escritos que anteceden. Sírvasse proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00195-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGRÉGUESE a los autos la contestación de la presente demanda en reconvencción realizada el demandado a través de su apoderado judicial, con la constancia que lo hizo dentro del término legal y proponiendo excepciones.

2.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones propuestas por el demandado (en reconvencción).

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **107** DE HOY **02 FEB 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria